



PLAN DE GESTIÓN
DE CONVIVENCIA ESCOLAR
2024 - 2025

INTRODUCCIÓN

La buena convivencia escolar es fundamental para el desarrollo y formación personal de los estudiantes y colabora directamente en alcanzar aprendizajes de calidad. Las conductas, actitudes y formas de convivir no violentas, solidarias, responsables y justas se aprenden, por esto deben ser una constante en las prácticas de convivencia de la comunidad educativa.

El presente Plan de Gestión de Convivencia Escolar pretende fomentar la capacidad de respetar y valorar al otro con sus diferencias en cuanto a sus ideas, creencias, formas de sentir y de expresarse, tolerando intereses distintos de los propios, reconociendo el diálogo y la comunicación como herramientas permanentes de superación de diferencias. Dado que todos los actores de la comunidad educativa tienen responsabilidad frente al tema de la buena convivencia, es necesario plantearse cuáles son estas responsabilidades y la participación que les compete en la construcción de un ambiente escolar que propicie el aprendizaje de calidad de nuestros estudiantes.

CONCEPTUALIZACIONES

Antes de plantear los objetivos y actividades del Plan de Convivencia, es importante clarificar ciertos conceptos que están involucrados en el tema de la convivencia escolar. Se han privilegiado las conceptualizaciones que emanan desde el Ministerio de Educación, entidad que define la política nacional en el tema de la convivencia escolar.

Buena convivencia escolar: “Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un Clima que propicie el desarrollo integral de nuestros estudiantes”. Ley 20.536, artículo 16 A, Mineduc (2011).

Acoso escolar: “Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento

educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”. Ley 20. 536, artículo 16b, Mineduc (2011). (Existe asimetría de poder entre las partes, este poder puede ser físico o psicológico y es reiterado en el tiempo). -

Buen trato: “El buen trato se entiende como aquella forma de relación que se caracteriza por el reconocimiento del otro como legítimo otro, la empatía, la comunicación efectiva, la resolución no violenta de conflictos y el adecuado ejercicio de la jerarquía. Estas relaciones generan un contexto bien tratante o favorable para el bienestar y adecuado desarrollo de las personas, en especial de los niños y niñas”. Política de buen trato hacia niños y niñas. JUNJI (2009).

Maltrato: La **Constitución Política de la República de Chile** en el artículo 5º estipula :”que la soberanía se encuentran limitada por el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana”, señalando que es deber de los organismo del estado respetar y promover tales derechos garantizados tanto por la constitución como por los tratados internacionales ratificados por chile y que se encuentren vigentes, entre los cuales se cuenta la convención internacional sobre los derechos del niños.

Asimismo, el artículo 19º del mismo cuerpo legal que contempla las garantías constitucionales, señala en su numerando primero que “la constitución segura a todas las personas: 1º el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de las personas”, similar regla se establece también en los instrumentos internacionales de derechos políticos y civiles, la declaración universal de derechos humanos y la convención americana de derechos humanos.

De acuerdo a la ley de menores, N° 16.618., que define el maltrato infantil como “una acción u omisión que produzca menoscabo en la salud física o psíquica de los menores”, ello da lugar que existan diferentes tipos de maltrato:

Maltrato físico Es cualquier acción no accidental que provoque daño físico a un menor.

Maltrato emocional o psicológico: Corresponde al hostigamiento verbal persistente a través de insultos, críticas, indiferencias, rechazo, aislamiento, discriminación, etc.

Maltrato de alumnos a profesores y/o Asistentes de la Educación: Ley general de la educación, decreto 2 y ley N° 20.501.” los profesionales de la educación tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo. Del mismo modo, tienen derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa. Revistara especial gravedad todo tipo de violencia física o psicológica cometida por cualquier medio, incluyendo los tecnológicos y cibernéticos, en contra los profesionales de la educación.

CONSEJO ESCOLAR Y/O COMITÉ PARA LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR

En el establecimiento existen dos instancias que se relacionan directamente con la gestión para la sana convivencia escolar.

1. **Consejo Escolar:** Es la instancia en la cual se reúnen y participan representantes de los distintos actores que componen la comunidad educativa, obedeciendo a la necesidad de hacer de la educación una tarea de todos. Debe promover acciones medidas y estrategias que fortalezcan la convivencia escolar y prevenir las diversas manifestaciones de violencia entre los miembros de la comunidad educativa.
2. **Comité para la sana Convivencia escolar:** Esta instancia corresponde a un equipo formado por docentes y asistentes de la educación del establecimiento, cuya misión es implementar el plan de gestión para la sana convivencia escolar. Dicha instancia tendrá como objetivo estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa en el Proyecto Educativo, promover la buena convivencia

PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2023 – 2024

escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamiento.

De esta manera el Comité para la sana Convivencia del Colegio estará conformado por: el encargado de convivencia escolar, la orientadora, la inspectora general y la jefa de la Unidad Técnica Pedagógica. Además, este comité será el encargado de generar el Plan de Acción de Convivencia Escolar, difundirlo e implementarlo.

COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La Ley N°20.536 sobre Violencia Escolar, establece que aquellos establecimientos que no están legalmente obligados a constituir el Consejo Escolar, es decir, los particulares pagados, deberán crear un Comité de la Buena Convivencia Escolar u otra entidad similar. De esta manera el Comité de Buena Convivencia del Colegio estará conformado por: El encargado de Convivencia Escolar, la Orientadora, la Inspectora General, la jefa de la Unidad técnica pedagógica. Además, este comité será el encargado de generar el Plan de Acción de Convivencia Escolar, difundirlo e implementarlo.

Funciones del Comité de Buena Convivencia:

- a) Promover acciones, medidas y estrategias orientadas a prevenir la violencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- b) Elaborar, un Plan de Acción para promover la buena convivencia y prevenir la violencia en el establecimiento.
- c) Participar en la actualización del Reglamento de Convivencia, de acuerdo al criterio formativo planteado en la Política Nacional de Convivencia Escolar y a los lineamientos del Proyecto Educativo del Colegio.
- d) Promover la buena convivencia escolar, detectar y prevenir los actos de acoso escolar, dentro de la comunidad escolar. -
- e) En el caso de una denuncia de conflicto entre pares y/o acoso escolar, deberá tomar los antecedentes y seguir los procedimientos establecidos por el Protocolo.

ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Existirá un encargado de convivencia escolar, quien deberá asumir de manera permanente el rol primario en la implementación, acuerdos, decisiones y planes del comité de la sana convivencia escolar para la buena convivencia escolar e investigar en los casos correspondientes e informar sobre cualquier asunto relativo a la convivencia.

Las funciones del encargado de Convivencia Escolar son:

- 1.- Es responsable de velar por el orden, la disciplina y de resolver conflictos de los estudiantes y de estos con los demás miembros de la comunidad escolar. Se solicita su intervención cuando el conflicto no ha podido ser resuelto por los estudiantes o por algunos de los educadores, siendo responsable de implementar los protocolos de actuación existentes para los casos de maltrato en que estén involucrados estudiantes y/o adultos de la comunidad escolar.
- 2.- Informar en forma veraz y periódica al director del establecimiento, o a quién se designe, respecto de los casos de convivencia escolar que se presenten.
- 3.- Orienta la dirección de los estudiantes, por parte de los funcionarios del colegio, para propiciar un ambiente óptimo de convivencia y estudio.
- 4.- Participa en el organigrama y cronograma de actividades del colegio, planeamiento general y elaboración de contenidos relativos a la sana convivencia escolar.
- 5.- Hacer el seguimiento comportamental de los estudiantes a su cargo.
- 6.- Informa orienta y asesora a los padres de familia en el proceso de disciplina o comportamiento de sus hijos
- 7.- Velar por el cumplimiento de las normas del manual de convivencia escolar.
- 8.- Realizar las investigaciones de denuncias de maltrato escolar o asimiles contenidas en este reglamento cuando se les encomiende.
- 9.- Realizar las demás funciones que le sean asignadas que estén de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

Las actividades del encargado de Convivencia Escolar son:

1. Reunión mensual del comité para la sana convivencia escolar.

PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2023 – 2024

2. Puesta en marcha de las acciones de este Plan, el cual apunta a crear relaciones de buen trato y buen clima de convivencia escolar.
3. Activación de Protocolos.
4. Evaluación y cierre de casos convivencia escolar.
5. Acompañamiento de aula y procesos de retroalimentación a profesores.
6. Gestionar capacitaciones o charlas tanto para los funcionarios como los estudiantes.
7. Aplicación de Instrumentos para evaluar la convivencia escolar del colegio.
8. Entregar lineamientos a los docentes para generar un clima adecuado para el aprendizaje.
9. Trabajo multidisciplinario: psicóloga, orientadora, inspectora, jefa de utp, director, en situaciones de Convivencia escolar.

DIAGNOSTICO

El colegio Marcela Paz se encuentra inserto en el sector céntrico de la ciudad de Linares. Las familias que conforman esta comunidad están clasificadas en el nivel socioeconómico bajo. El 95% de los padres declara tener oficios de muy poca remuneración, por lo que es considerable la baja herencia cultural de cada alumno. Los alumnos provienen mayoritariamente de los sectores más marginales de la ciudad, esto se debe a que el Colegio ofrece locomoción gratuita para el traslado de alumnos hacia y desde el Colegio. -

El Colegio en la actualidad tiene una matrícula de 160 alumnos con cursos desde Pre-Kínder hasta Octavo año Básico. -

Existen algunos conflictos de Convivencia Escolar, estos obedecen principalmente a ausencia de respeto, honradez, disciplina, solidaridad y honestidad.- En forma muy esporádica se presentan denuncias de Bullying y Violencia Escolar, donde se ha aplicado el protocolo de actuación frente a esta situación y tras la intervención del encargado de Convivencia Escolar y/o el Equipo Directivo se ha determinado si corresponde o no y si se ha llegado a la resolución y mediación de conflicto entre los actores participantes y aplicación de medidas disciplinarias según Manual de Convivencia Escolar MCE.

PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2023 – 2024

Existe una rotación significativa de alumnos, por tanto, las familias no permanecen en la institución desde el inicio al término de la etapa escolar, lo que implica un alto desconocimiento de normas, desfavoreciendo el clima de convivencia escolar y la formación en la Identificación institucional.

El currículum de nuestro colegio está abierto a la participación activa de los padres, apoderados y tutores de nuestros alumnos y alumnas; orientándolos desde nuestro Proyecto Educativo, con normas claras, disciplina, respeto y afecto; fortaleciendo con ello la formación valórica que les entrega la familia. Para alcanzar estos propósitos se hace necesario que los padres, apoderados y tutores velen por el cumplimiento que establecen las normas de nuestro MCE, para propiciar un clima favorable a los aprendizajes; a la formación integral de sus pupilos(as), de modo que constituyan su proyecto de vida basado en los principios que otorga la familia y refuerza el Colegio. -

PLAN DE ACCIÓN

Este plan está dirigido a mejorar las relaciones entre los diferentes integrantes de la comunidad escolar. Este diseño aborda las medidas de prevención como de intervención que requieren colaboración y participación de todos los miembros de la comunidad educativa, pretende fundamentalmente incorporar medidas preventivas como también reiterar los mecanismos de intervención explicitados en nuestro Manual de Convivencia Escolar (MCE)



PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2023 – 2024

Plan de acción 1

Objetivo: *Implementar actividades que permitan instalar una cultura, recreativa, preventiva y de autocuidado en la comunidad escolar.*

Acción	Responsable	Modo de verificación	Fecha y Lugar de su realización
Encuesta Bienestar estudiantil	Encargado de convivencia escolar	Resultado de Encuesta DIA socioemocional	Marzo-Abril Sala de computación
Realizar al personal del colegio un taller, charla o capacitación de autocuidado y/o resolución de conflictos.	Encargado de Convivencia escolar Orientadora Especialista externo	Carta Invitación Lista de asistencia	Durante el año escolar Biblioteca Colegio
Realizar campañas internas de prevención de: bullying, cyberbullying, delitos sexuales, autocuidado, resolución de conflictos, alcohol y drogas, entre otros	Encargado de Convivencia escolar	Afiches realizados por los alumnos. Afiches entregados por la institución. Trabajos con los cursos	Durante el año escolar Dependencias del colegio
Planificar y organizar el día de la Familia	Encargado de convivencia Escolar Psicóloga Orientadora	Registro fotográfico	Octubre-Noviembre Dependencias del colegio

PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2023 – 2024

Plan de Acción 2

Objetivo: difundir Reglamentos, planes, manual de convivencia escolar en la comunidad educativa para que todos sus integrantes tengan un lenguaje como respecto a la buena convivencia.

Acción	Responsable	Modo de verificación	Fecha y Lugar de su realización
Presentar el plan de gestión de convivencia escolar en consejo de profesores.	Encargado de convivencia escolar	Acta de consejo de profesores.	Marzo Biblioteca
Entregar por correo electrónico, una copia del RICE, a todo el personal del establecimiento. Además, de un extracto escrito con los aspectos más relevantes del RICE	Encargado convivencia escolar	Registro de recepción RICE	Marzo-Abril
Profesor/a jefe en la primera hora de orientación trabaja aspectos relevantes del RICE, dejando registro en el libro de clases.	Profesor jefe	Registro en el libro de clases	Marzo-Abril Sala de clases
Trabajar el RICE a través de talleres con los funcionarios del colegio.	Encargado de convivencia	Acta de consejo de profesores Registro de asistencia	Abril
Colocar en las salas de clases un extracto del RICE.	Encargado de convivencia escolar	Registro fotográfico	Abril-Mayo
Publicar en los diversos sectores del colegio y dar a conocer en los actos de los lunes, los derechos y deberes del alumno (a)	Encargado de convivencia Profesores jefes	Registro fotográfico	Marzo-Diciembre Pasillos del colegio Patio

PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2023 – 2024

Publicar en plataforma web del mineduc “Sistema de información General de Estudiantes (SIGE)” el RICE.	Encargado de convivencia escolar Encargado de computación	Impresión página web	Marzo-Abril Página Web
Profesor/a jefe en la primera reunión de padres y/o apoderados del Primer Semestre trabaja aspectos relevantes del RICE, PISE, entre otros, dejando registro en el acta de reunión.	Profesor/a jefe	Acta de reuniones de apoderados	Marzo RICE Abril PISE Salas del colegio
Realizar jornada anual de discusión sobre el RICE (Reglamento Interno de Convivencia escolar)	Encargado de convivencia escolar	Acta de consejo de profesores. Registro de asistencia al consejo de profesores Registro fotográfico	Diciembre Biblioteca Colegio

Plan de acción 3

Objetivo: *Coordinar trabajo con las diversas redes de apoyo internas (Psicóloga, UTP u otros) y externas (PDI, carabineros, Mutual de Seguridad, Cruz Roja, entre otras) para fortalecer el autocuidado y la buena convivencia al interior de la comunidad educativa.*

Acción	Responsable	Modo de verificación	Fecha y Lugar de su realización
Hora de orientación; trabajar el programa de desarrollo en virtudes, programas propuestos por el webclass (MINEDUC)	Encargado de convivencia escolar Profesor/a jefe Orientadora	Libro de clases	Marzo-Diciembre Sala de clases
Organizar día de la Convivencia Escolar.	Encargado de convivencia escolar Orientadora	Libro de clases Registro fotográfico	Abril Sala de clases Dependencias del Colegio

PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2023 – 2024

Organizar en la semana de la Seguridad Escolar. Charlas relativas al tema (droga, vulneración de derecho, sexualidad, etc con redes de apoyo externas como: Carabineros de Chile, Mutual, servicios de salud, entre otras.	Encargado de convivencia escolar	Registro fotográfico Libro de clases	Mayo-Junio Sala de clases Biblioteca Patio
--	----------------------------------	---	---

Plan de Acción 4

Objetivo: *Realizar acciones que vayan orientadas a la conmemoración de las diferentes efemérides, logrando a través de estas, un aprendizaje significativas.*

Acción	Responsable	Modo de verificación	Fecha y Lugar de su realización
Conmemorar las siguientes efemérides, destacando su importancia para mantener una sana convivencia escolar. 13 de marzo: Ciberacoso 21 de marzo: eliminación de la discriminación 22-26 de abril semana de la convivencia escolar 15 de mayo homofobia, transfobia y bifobia. 13 de junio prevención abuso sexual. 10 de julio consumo de drogas y alcohol	Encargado de convivencia escolar, docentes del establecimiento.	Fotografías, Permisos de autorización municipal y carabineros.	Marzo-Diciembre

PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2023 – 2024

11 de septiembre prevención del suicidio.			
26 de septiembre prevención embarazo adolescente.			
10 de octubre salud mental			
04 de noviembre acoso y violencia escolar			
19 de noviembre violencia contra los niños			
20 de noviembre derechos del niño.			

Plan de Acción 5

Objetivo: *Realizar actividades que permitan una mejora en la asistencia, conducta y rendimiento de los alumnos del colegio.*

Acción	Responsable	Modo de verificación	Fecha y Lugar de su realización
Reconocimiento al alumno/a destacado del mes por curso. (por valor del mes)	Profesores jefes Encargado de convivencia	Registro acta de Consejo de profesores Diario Mural	Marzo- Diciembre
Elaboración de circular para los apoderados respecto a la importancia de la asistencia y buena conducta, en el desarrollo académico e integral de sus hijos/as o pupilos	Encargado de Convivencia escolar Orientadora	Registro acta de reuniones. Registro de comunicación enviadas	Mayo
Profesores jefes y de asignatura de 1° a 8° básico realizan tutorías	Profesores de asignatura Profesores Jefes	Hoja de registro tutoría	

PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2023 – 2024

permanentes a todos los alumnos.			
Entrevista con apoderados/tutores y alumnos que presentan bajo rendimiento.	Profesor de asignatura Profesor jefe	Registro de entrevista Webclass	Junio
Entrevista con apoderados y alumnos que presentan conductas inadecuadas.	Profesor de asignatura Profesor jefe Encargado de convivencia escolar Inspectora	Registro de entrevista webclass	Marzo-Diciembre
Reconocimiento a estudiantes y apoderados destacados durante al año escolar (por curso) A los apoderados por compromiso y participación. A los alumnos por reconocimiento académico y valórico	Profesor/a jefe Encargado de convivencia	Diplomas Fotos Diario Mural	Noviembre-Diciembre Acto de premiación fin de año

Plan de acción 6

Objetivo: *Reflexionar todos lo meses del año escolar, en torno a un valor.*

Acción	Responsable	Modo de verificación	Fecha y Lugar de su realización
Difundir y reflexionar en torno al valor del mes	Encargado de Convivencia Escolar. Profesor/a jefe Orientadora Encargado de redes sociales.	Página web. Redes sociales Actos día lunes Afiches	Salas de clases Patio del colegio
Publicar en hall de ingreso del colegio el valor del mes	Encargado de Convivencia Escolar.	Registro fotográfico. Diario Mural	Mensualmente. Diario mural. Sala de clases.

PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2023 – 2024

	Personal del colegio. Asistentes		Colegio
En cada acto patrio del mes se realizará una reflexión respecto al valor del mes	Profesor/a Jefe Encargado de convivencia Orientadora	Registro fotográfico.	Marzo-Diciembre
Realizar en las horas de orientación actividades relacionadas al valor del mes	Profesor jefe orientadora	Libro de clases	Sala de clases

Carta Gantt

EVALUACIÓN

Nº	Acciones	Si	No	Observación
1.1	Encuesta Bienestar estudiantil			
1.2	Realizar al personal del colegio un taller, charla o capacitación de autocuidado y/o resolución de conflictos.			
1.3	Realizar campañas internas de prevención de: bullying, cyberbullying, delitos sexuales, autocuidado, resolución de conflictos, alcohol y drogas, entre otros			
1.4	Planificar y realizar día de la Familia			
2.2	Presentar el plan de gestión de convivencia escolar en consejo de profesores.			
2.3	Entregar por correo electrónico, una copia del RICE, a todo el personal del establecimiento. Además, de un extracto escrito con los aspectos más relevantes del RICE			
2.4	Profesor/a jefe en la primera hora de orientación trabaja aspectos relevantes del RICE, dejando registro en el libro de clases.			
2.5	Trabajar el RICE a través de talleres con los funcionarios del colegio.			
2.6	Colocar en las salas de clases un extracto del RICE.			
2.7	Publicar y difundir en los diversos sectores y actividades del colegio los derechos y deberes del alumno (a)			

2.8	Publicar en plataforma web del mineduc “Sistema de información General de Estudiantes (SIGE)” el RICE.			
2.9	Profesor/a jefe en la primera reunión de padres y/o apoderados del Primer Semestre trabaja aspectos relevantes del RICE, PISE, entre otros, dejando registro en el acta de reunión.			
2.10	Realizar jornada anual de discusión sobre el RICE (Reglamento Interno de Convivencia escolar)			
3.1	Hora de orientación; trabajar el programa de desarrollo en virtudes, programas propuestos por el webclass (MINEDUC)			
3.2	Organizar día de la Convivencia Escolar.			
3,3	Organizar en la semana de la Seguridad Escolar Charlas relativas al tema (droga, vulneración de derecho, sexualidad, etc con redes de apoyo externas como: Carabineros de Chile, Mutual, servicios de salud, entre otras.			
4.1	Conmemorar las siguientes efemérides, destacando su importancia para mantener una sana convivencia escolar. 13 de marzo: Ciberacoso 21 de marzo: eliminación de la discriminación 22-26 de abril semana de la convivencia escolar 15 de mayo homofobia, transfobia y bifobia. 13 de junio prevención abuso sexual. 10 de julio consumo de drogas y alcohol 11 de septiembre prevención del suicidio. 26 de septiembre prevención embarazo adolescente.			

	10 de octubre salud mental 04 de noviembre acoso y violencia escolar 19 de noviembre violencia contra los niños 20 de noviembre derechos del niño.			
5.1	Reconocimiento al alumno/a destacado del mes por curso. (por valor del mes)			
5.2	Elaboración de circular para los apoderados respecto a la importancia de la asistencia, conducta en el desarrollo académico e integral de los alumnos y alumnas.			
5.3	Profesores jefes realizan al menos 3 entrevistas en el año a cada apoderado con objetivo de informar y evaluar en conjunto las asistencias, conductas y rendimiento de sus hijos.			
5.4	Profesores jefes y de asignatura, de 1° a 8° básico realizan tutorías permanentes a todos los alumnos.			
5.6	Entrevista con apoderados y alumnos que presentan conductas inadecuadas.			
5.7	Reconocimiento a estudiantes y apoderados destacados durante al año escolar. (por curso) A los apoderados por compromiso y participación. A los alumnos por reconocimiento académico y valórico			
6.1	Se difundirá el valor de cada mes a través de un afiche y actos de los lunes.			
6.2	Publicar en hall de ingreso del colegio el valor del mes			

6.3	En cada acto patrio del mes se realizará una reflexión respecto al valor del mes			
6.4	Realizar en las horas de orientación actividades relacionadas al valor del mes			